


PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000215

Callao, 12 ABR 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 069 – 2011 – GRC / GGR / OTIC de fecha 22 de Febrero del 2011, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Memorándum N° 860 – 2011 / GRC / GRPPAT de fecha 31 de Marzo del 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 121 – 2011 – GRC / GGR / OTIC de fecha 08 de Abril del 2011, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el Informe N° 425 – 2011 – GRC / GAJ de fecha 08 de Abril del 2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 069 – 2011 – GRC / GGR / OTIC, la Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, presenta al Gerente General Regional, el Plan Operativo Informático – POI 2011 del Gobierno Regional del Callao para su aprobación.

Que, con Memorando N° 242 – 2011 – GRC / GAJ de fecha 28 de Febrero del 2011, la Gerencia de Asesoría Jurídica opinó que previo al pronunciamiento legal, la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emita el Informe Técnico correspondiente en mérito al Memorándum Circular N° 003 – 2010 – GRC / GGR de fecha 21 de Enero del 2010, el cual dispone "**Que en el proceso de formulación de planes y programas de desarrollo regional de sus gerencias u oficinas, deben coordinar y contar con la asistencia técnica de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**";

Que, mediante Memorándum N° 860 – 2011 / GRC / GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite opinión técnica, el cual señala "De la revisión efectuada, se aprecia que existe coherencia con la Guía de Elaboración – Guía POI – 2011", sin embargo, recomienda que dichos objetivos propuestos se articulen con el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011 – 2021, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 062 de fecha 28 de Diciembre del 2010 y al Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional del Callao 2011 – 2023, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 532 de fecha 28 de Diciembre del 2010, además considerar los costos de cada actividad, así como, la programación mensual de metas físicas y la propuesta de estructura de financiamiento de dicho plan.

Que, en tal sentido, mediante el Informe N° 121 – 2011 – GRC / GGR / OTIC, la Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, hace de conocimiento que, las recomendaciones planteadas por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han sido incluidas en el Plan Operativo Informático 2011 del Gobierno Regional del Callao.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
M^{RA} RICHIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA

.....
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Resolución Ministerial N° 019 – 2011 – PCM, con el Visto de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan Operativo Informático del Gobierno Regional del Callao para el Año 2011.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, proceda a registrar en la página web del Portal del Estado Peruano de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Plan Operativo Informático del Gobierno Regional del Callao para el Año 2011.



ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las Unidades Orgánicas que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES VIANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE